



ACTA N° 551

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día siete de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Juez de Paz de Las Lomitas eleva la renuncia a su cargo de la Auxiliar 5° señorita Dora Ofelia // Galfrascoli (Nota N° 370 S.T.).-- Visto la nota mencionada, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la señorita Dora Ofelia Galfrascoli al cargo de Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de Las Lomitas, librándose las pertinentes comunicaciones.-- SEGUNDO: Vázquez, José Concepción, Ordenanza de los Ministerios Públicos s/justificación de inasistencia sancionada con descuento en sus haberes por Acuerdo N° 550 punto 4° (Nota N° 365 S.T.).-- Vista la nota de referencia, certificado médico acompañado, la falta de un plazo establecido para presentar la justificación de inasistencia y lo resuelto en el punto 4°, in fine, del Acuerdo N° 550, ACORDARON: 1°) Tener por justificada la inasistencia // del Ordenanza de los Ministerios Públicos, José Concepción Vázquez, por el día 27 de febrero último y modificar la Acordada N° 550 punto 4° en la parte que sanciona a dicho agente, dejándose sin efecto la misma. 2°) Recomendar al interesado una mayor diligencia en la justificación de sus inasistencias.-- TERCERO: Resolución de Presidencia de fecha 5 de marzo de 1969, adscribiendo al Superior Tribunal a la señorita Carmen Rosalva Acuña y al Juzgado Criminal y Correccional N° 1 a la Auxiliar 4° señorita/ María Cristina Pereira.-- Atento a las razones que fundamentan la resolución aludida, ACORDARON: Aprobar lo dispuesto por Presidencia.-- CUARTO: Antonia Díaz de Berdún, Oficial de Despacho, / solicita licencia (Nota N° 352 S.T.).-- Vista la nota precedente, el testimonio de nacimiento acompañado y lo dispuesto por el artículo 29 segunda parte del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada estableciéndose que la misma fene-

///...

///... ce el día 7 de abril próximo.- QUINTO: Juez en lo Crimi-
nal y Correccional N° 3 Doctor Luis Angel Córdoba, propone esta-
blecimiento de términos para la evacuación de ciertos informes/
(Nota N° 356 S.T.).- Vista la nota presentada, las razones en /
que la misma se fundamenta y a la necesidad de dictar normas //
que hagan factible la marcha regular de los procesos en la jus-
ticia criminal; ACORDARON: 1°) Los señores Jueces en lo Crimi-/
nal y Correccional al solicitar informes sobre trámites de cau-
sas radicadas ante otros magistrados, ^{de esta Provincia} deberán indicar en el ofi-
cio si los imputados en las causas que tienen en trámite, se ha-
llan o nó privados de su libertad. 2°) En el primer caso el in-
forme que se solicita deberá ser evacuado en el término de 48 /
horas hábiles y en el segundo, de cinco días también hábiles. /
3°) El Juzgado que reciba el oficio deberá ponerle el cargo con
la constancia de la hora de su recepción y en el informe que //
produzca deberá indicar la hora de su emisión. 4°) El incumpli-
miento de lo dispuesto precedentemente deberá comunicarse a es-
te Superior Tribunal a fin de aplicar al responsable las san- /
ciones que correspondan.- SEXTO: Plazo para la justificación de
inasistencias.- Visto la necesidad de establecer un plazo para/
la justificación de inasistencias por parte del personal judi-/
cial, lo que obviaría los inconvenientes que se observan a dia-
rio, ACORDARON: 1°) Todo agente que no hubiese concurrido a sus
tareas, deberá solicitar la justificación de su inasistencia, /
por escrito ante quien corresponda, el primer día de su reinte-
gro. 2°) La falta de cumplimiento de este plazo, hará no justi-
ficable la inasistencia incurrida.- SEPTIMO: Secretaría Adminis-
trativa y de Superintendencia informa sobre incumplimiento de ho-
rario y ausencias injustificadas del personal del Juzgado de Paz
de Mayor Cuantía durante el mes de febrero ppdo.- Visto el in-/
forme precedente y atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 120,/
ACORDARON: Que por Contaduría se proceda a descontar de los ha-
beres del ordenanza Benigno Hotesen la suma correspondiente a /
un día de su retribución diaria promedio.- Todo lo cual dispu-

///...



///...sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-
Edo.: "incurrida" - VALE.- E.L. "de esta Provincia" - VALE.-

Salvador Hermes Martínez
SALVADOR HERMES MARTINEZ

Pedro Adalberto Cabral
PEDRO ADALBERTO CABRAL
PRESIDENTE

Carlos Roberto Soriano
CARLOS ROBERTO SORIANO

Manuel Osvaldo Hernández
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

Natalio Heredia
NATALIO HEREDIA

